

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL

MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA VIGENCIA 2016

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

Saldaña -Tolima, Junio 1 de 2017

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1 CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	8
2.1 EVALUACIÓN GESTIÓN, LA POLITICA Y LA PLANEACION AMBIENTAL	8
2.2 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES:	10
2.3 EVALUACION CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	12
2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	21
2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	24
2.6 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SOLIDOS	24
2.7 EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS "SAN CARLOS"	26
2.8 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	27
2.9. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AMBIENTAL	28
3. CUADRO HALLAZGOS	29

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. ⁰³⁰⁷ -2017 -100

Ciudad, - 8 JUN 2017

Doctor

JORGE LOZANO ARCINIEGAS

Alcalde Municipal

Saldaña, Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1994, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la **Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos EMPUSALDAÑA S.A E.S.P y el Hospital "San Carlos" E.S.E de Saldaña-Tolima**, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada en el proceso de rendición de la cuenta ambiental y la auditoría especial ambiental, analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales, procedimientos, el logro de los objetivos fijados y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

El alcance es la evaluación a los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones-SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB, propósito general de libre inversión PG-LI o aquellos que tienen una asignación especial AE, aportes del Departamento y los recursos propios que se deben asignar para la gestión e inversión

 CONTRALORÍA <small>AMBIENTAL DEL PÁRAMO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

ambiental en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2016 -2019 "**Gestión e inclusión social**", la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y el manejo de los residuos sólidos.

Para el campo de los recursos naturales (Ecosistemas estratégicos de los acueductos municipales) se verificó el cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decreto 0953 de 2013, Resolución N° 1781 de 2014 y Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015, los contratos de proyectos de reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio del Saldaña en la vigencia 2016, con base en la información reportada por los sujetos de control como reconocimiento técnico y rendición de la cuenta ambiental, más la acopiada por la comisión auditora durante la fase de planeación y trabajo de campo en cada uno de los sujetos de control, se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. En la vigencia 2016, la administración municipal formalmente no formuló y documentó la política municipal Ambiental y de los Recursos Naturales Renovables.

2. la administración Municipal **No** ejecutó los **\$30.430.846,38** que tiene consignado en la cuenta N° 0-6650-000101-2 del banco Agrario denominada "Cumplimiento art 111 ley 99", conforme el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013 "Artículo 12. *Obligatoriedad de la destinación de recursos.*

3. En la vigencia 2016 la administración no diseño el **Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales –PCMSIF**, como lo vienen solicitando desde 2012 el Ministerio del ambiente, la unidad nacional de gestión de riesgo y Cortolima a los alcaldes municipales mediante las Circular 8200-2-3538 de enero de 2012, Circulares 8210-3-26739 de 6 de agosto de 2014 y la guía simplificada dispuesta por CORTOLIMA.

4. No se ha dado cumplimiento al diseño e implementación del **Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario** para el Municipio de Saldaña, a pesar que EMPUSALDAÑA se tiene un contrato de consultoría N° 028 del 06 de septiembre de 2016 por un valor de **\$180.000.000**, contrato suspendido mediante acta de fecha 24 de octubre de 2016.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

5. Sobre el **plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, EMPUSALDAÑA (art 1° ley 373 de 1997) formuló un documento insipiente de (PUEAA), pero aun sin visto bueno por Cortolima, además EMPUSALDAÑA, no evidencia la entrega de informes de gestión y ejecución del plan de acción durante la vigencia 2016.

6. **El Sistema de Control Interno del Municipio de Saldaña** a través del comité de coordinación de control interno no contempló en el programa o plan anual de auditorías de la vigencia 2016, el área ambiental y de los recursos naturales, o de actividades de evaluación, seguimiento o pronunciamientos sobre el nivel de cumplimiento de la metas, proyectos del eje económico y ambiental: **"Por una Saldaña sostenible"** y los proyectos del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Gestión e inclusión social". Igualmente la comisión auditora evidenció que el profesional con las funciones de control interno, no hizo recomendaciones de ajuste o mejoramiento o asesoría, producto de la verificación del cumplimiento sobre el área en mención.

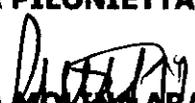
1.2. RELACIÓN DE HALLAZGO DE AUDITORÍA

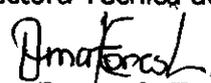
En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) Hallazgos de auditoría administrativa, de las cuales dos (2) tiene un beneficio de auditoría, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: 
Omar Fernando Torres Lozano

José Arturo Corchuelo Guarnizo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, POLÍTICA Y PLANEACIÓN AMBIENTAL,

2.1.1. Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la existencia de la política ambiental del Municipio de Saldaña-Tolima y la coherencia, pertinencia e incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 "**Gestión e inclusión social**", La Comisión Auditora verificó que la Administración Municipal de Saldaña en la vigencia 2016, en el marco de la función de "**Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales**" (artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993), no presentó una política ambiental y de los recursos naturales renovables municipal, explícitamente formulada y planificada que facilite la medición del progreso e impacto de las acciones ejecutadas en un periodo determinado.

FORMULARIO N°1. FORMULACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL, SALDAÑA-TOLIMA, VIGENCIA 2016		
ACTIVIDAD O CUESTIONARIO	SI	NO
NOTA : Responder si Consideraron las siguientes políticas Nacionales en el Plan Desarrollo Municipal(PDM) vigencia (2016-2019), formulación de la política Ambiental municipal y planes sectoriales como (PGIRS),(PGIRSH),(POMCAS),(PSMV),(PUEAA),(PEMRG), (PMAA),(PIGA).		
1.POLITICAS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES NACIONALES AMBIENTALES		
1.1.Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 " Todos por un nuevo país " Estrategia transversal y regional " Crecimiento Verde " Ley 1753 de 2015.	X	
1.2.Plan Nacional de Restauración Ecológica PNR, año 2015.		X
1.3.Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) ,2012.		X
1.4.Política Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.	X	
1.5.CONPES.Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia,2011.	X	
1.6.Política Nacional Producción y Consumo Sostenible, 2010.	X	
1.7.Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire,2010.		X
1.8.Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico,2010.	X	
1.9.Política Nacional de Educación Ambiental -SINA,2010.	X	
1.10.CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques,1996.		X
Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Saldaña-Tolima, Febrero 28 de 2017		



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

A pesar de esta omisión, se encontró que implícitamente algunas líneas de acción de las políticas ambientales nacionales y regionales (formulario N°1), están integradas en el Plan de Desarrollo Municipal en el **Eje Económico y Ambiental: "Por una Saldaña Sostenible" Programa 5: Saldaña Comprometida con el Medio Ambiente**, sin embargo la materialización de la política ambiental en gran medida se puede observar en los siguientes capítulos, cuando se detalla el nivel de gestión, apropiación, cumplimiento de la normatividad específica e inversión ambiental en la vigencia 2016.

2.1.2. Planificación Ambiental Municipal

En la vigencia 2016 las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **"Gestión e inclusión social"**, en el **Eje Económico y Ambiental: "Por una Saldaña Sostenible" Programa 5: Saldaña Comprometida con el Medio Ambiente** alcanzó un nivel de cumplimiento del 30% por la ejecución de tres (3) de los nueve (9) proyectos.

FORMULARIO 1.1.VERIFICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL EJE ECONOMICO Y AMBIENTAL: POR UNA SALDAÑA SOSTENIBLE DEL PLAN DESARROLLO MUNICIPAL(PDM) "GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL"EN LA VIGENCIA 2016				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTOS	%	TOTAL
"Saldaña Comprometida con el Medio Ambiente"	"Saldaña Sostenible y Sustentable"	Reforestación para 10 kilómetros sobre la ronda de las microcuencas del municipio.	0	33
		Gestionar la implementación de un programa de pago de servicios ambientales.	0	
		Fortalecimiento de autoridad ambiental para control y vigilancia del medio ambiente en el Municipio.	100	
		Implementación del vivero municipal.	0	
		Gestionar la construcción de un pozo profundo en un acueducto veredal.	0	
		Continuar con el proyecto de conservación de agua y suelo en convenio con Cortolma, para beneficio de 50 familias.	100	
		Gestionar la consecución de un título minero de propiedad del Municipio.	0	
		Suministro de tanques de almacenamiento de agua para mitigar efectos del cambio climático.	100	
		Gestionar un proyecto para la escombrera Municipal	0	

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Saldaña-Tolima, Febrero 28 de 2017

Como segundo programa tenemos el programa de "Gestión del Riesgo" con el subprograma **"Manejo de emergencias y desastres"** con un nivel de cumplimiento del 45 % al haber ejecutado acciones de prevención y control en cinco (5) proyectos de los 11 plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, como en el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia (PMGRD)**, aprobado por el Decreto municipal N° 048 de 2015.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

FORMULARIO 1.2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL EJE ECONOMICO Y AMBIENTAL: PROGRAMA "GESTION DEL RIESGO" SUBPROGRAMA "MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES" DEL PLAN DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) "GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL" EN LA VIGENCIA 2016			
"Gestión del Riesgo"	"Manejo de Emergencias y Desastres"	Reactivación y funcionamiento del CMGRD.	100
		Mantener una estrategia informativa y de divulgación.	100
		Acciones de capacitación y asistencia técnica a instituciones educativas y JAC en gestión del riesgo.	0
		Entrega de kits para emergencias.	0
		Elaboración de 4 documentos didácticos en gestión del riesgo y distribuidos a la comunidad.	0
		Realización de simulacros para afrontar la erupción del volcán Cerro Machín.	0
		Implementación de un sistema de alerta temprana en el Municipio.	0
		Fortalecimiento de los organismos de defensa (defensa civil, cuerpo de bomberos, etc.	100
		Construcción de muros de contención y/o gaviones en zonas de riesgo.	0
		Exigencias a la comunidad en modelos constructivos.	100
		Reporte de información al UNGRD anualmente sobre eventualidades presentadas.	100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO AREA AMBIENTAL EN EL PDM, VIGENCIA 2016 (Fuente: Planeación Municipal)		TOTAL	39%
<small>Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Saldaña-Tolima, Febrero 28 de 2017</small>			

El Municipio de Saldaña, como complemento al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **"Gestión e inclusión social"**, dispone de algunos instrumentos de planificación específica y regulación, como:

1. El Esquema de Ordenamiento Territorial (**EOT**), que mediante el Decreto municipal 037 de abril 07 de 2016, aprobó continuar la revisión, ajuste y armonización con el PDM 2016 - 2019.
2. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**), fue aprobado mediante Resolución N° 1597 de 2010 de Cortolima, en atención a la resolución 1433 de 2004 de MinAmbiente.
3. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (**PGIRS**), mediante Decreto N° 074 del de diciembre 18 de 2015, la administración municipal adoptó el referido plan.
4. El Municipio de Saldaña mediante el **Decreto N° 072 del 31 de agosto de 2016**, proyecto el suelo rural del Municipio de Saldaña en **Unidades de Planeamiento Rural (UPR'S)**, integrado al Esquema de Ordenamiento Territorial (**EOT**) del municipio.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01

La comisión auditora encontró, que el Municipio de Saldaña respondió a varias exigencias en cumplimiento de la normatividad nacional y departamental, como también a coyunturas derivadas de fenómenos naturales de impacto regional; sin embargo aún no dispone de los siguientes documentos vitales para la gestión y el fortalecimiento de la planificación autónoma del territorio:

1. Sobre la gestión del **Plan Maestro de Acueducto (PMAA)** municipal se verificó con base en los soportes anexos en la respuesta de controversia; encontrándose que desde el año 2015 para el casco urbano del Municipio de Saldaña se tiene firmado el Contrato de obra N° 045 del 17 abril de 2015 por \$ **1.189.711.651,81**, suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A E.S.P y el consorcio CONSTRUSALDAÑA** cuyo representante legales son ALEX FRANCISCO TOVAR CORTES y CARLOS ANDRES CAHRRY DURAN (Suplente), quienes se comprometieron con el siguiente **objeto** el Contratista para con la empresa EDAT-S.A E.S.P, ejecutar a precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorio, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, la obra relacionada con la **"CONSTRUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA DE SUMINISTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE SALDAÑA"** de conformidad con los parámetros de diseño, las actividades descritas en el documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos de la propuesta presentada por el contratista.

A lo anterior se suma que administración municipal en la vigencia 2016, y EMPUSALDAÑA firmaron el convenio N° 010 del 15 de julio de 2016, y en el marco de este, se celebró el contrato de consultoría N° 028 del 06 de septiembre de 2016 por un valor de **\$180.000.000**, con el objeto de elaborar los estudios y diseños del **Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario** del Municipio de Saldaña, contrato suspendido mediante acta de fecha 24 de octubre de 2016, lo que corrobora que a un no se tiene concluido el producto del PMAA.

2.1.3. Gestión Integral del Riesgo Municipal

El Municipio de Saldaña-Tolima en el marco de la Ley 1523 de abril 24 de 2012, mediante Decreto Municipal N° 058 de 2012, creó el **Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comités Municipales**, con el interés de lograr una gestión territorial sostenible que propicie un mejor nivel de conocimiento en la reducción y manejo del riesgo.

 CONTRALORÍA <small>DEL ORGANISMO PÚBLICO TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

Así mismo, el Municipio de Saldaña, en respuesta a la política nacional de gestión del riesgo y los artículos 32 y 37 de la ley 1523 de 2012, adoptó mediante el Decreto municipal N° 048 de 2015, el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia (PMGRD)**, pero la comisión auditora evidenció que en la vigencia 2016 la administración no diseñó el **Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales –PCMSIF**, en atención a lo solicitando y orientando el Ministerio del ambiente, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Cortolima, desde 2012, a los alcaldes municipales mediante las Circular 8200-2-3538 de enero de 2012, Circulares 8210-3-26739 de 6 de agosto de 2014 y la guía simplificada dispuesta por CORTOLIMA.

Se distingue el Municipio de Saldaña-Tolima al tener un cuerpo de bomberos voluntarios con personería jurídica No.5356 del 24 de octubre de 2001 y NIT: 809.009.160-6 otorgada por la Gobernación del Tolima; para su operación en el 2016 se firmó un convenio de cooperación Bomberos-Alcaldía de Saldaña con el objeto de garantizar el servicio público de gestión del riesgo contra incendios y prevención de desastres por \$ 60.000.000.

La anterior contratación fue coherente con los 47 incendios forestales registrados por la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima, SAGER para el Municipio de Saldaña durante 2015-2016, pero no con la asignación e inversión que deberían haber tenido las áreas (predios) impactadas negativamente por los incendios forestales con acciones de revegetalización, recuperación o rehabilitación; hecho que evidencia que las intervenciones fueron más reactivas para la prevención y control en el momento del incendio.

2.2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

2.2.1. Ingresos del área Ambiental y de los Recursos Naturales, Vigencia 2016.

La administración municipal de Saldaña a través de la secretaría de hacienda y tesorería, informó (Formato N° 2 ingresos y egresos 2016) que en la vigencia 2016, obtuvo un recaudo de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por el valor de **\$3.043.084.638**, para el área ambiental y de los recursos naturales.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

FORMULARIO N° 2 . INGRESOS AREA AMBIENTAL, VIGENCIA 2016, MUNICIPIO DE SALDAÑA -TOLIMA				
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL: Alcaldía Saldaña		DIRECCION SEDE: Calle 16 N°16-18		NIT: 800100140-4
REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Lozano Arciniegas		TELEFONOS: 2266037		Email:
RESPONSABLE DILIGENCIAMIENTO : Leydy Diana Sanabria Vela		TELEFONOS: 2266037		Email:
INGRESOS POR RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, VIGENCIA 2016				
CONCEPTO Y TIPO DE INGRESO CORRIENTE, VIGENCIA 2016	INGRESO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO (Miles)		OBSERVACIONES
1.Total Ingresos Corrientes de Libre destinación(ICLD) Municipal, para el área Ambiental y de los Recursos Naturales.	\$ 5.820.139.976,81	\$ 5.939.939.848,00		
2. Empréstitos para inversión Ambiental y los Recursos Naturales	0	0		
TOTAL INGRESOS AMBIENTAL, VIGENCIA 2016	\$ 5.820.139.976,81	\$ 5.939.939.848,00		

Fuente : Secretaría de hacienda y Tesorería de Saldaña-Tolima.

2.2.2. Con respecto a los egresos, la administración municipal de Saldaña-Tolima, distribuyó y priorizó la inversión Ambiental para la vigencia 2016, con recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP)**, como se detalla a continuación.

FORMULARIO N° 3 .INVERSION EN RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE CON DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACION, VIGENCIA 2016. ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA		
CONCEPTO DE INVERSION, TIPO DE RECURSOS, VIGENCIA 2016	PPO. DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO (Miles)
I.SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. SGP		
1. Recursos del Sistema Gral. De Participación, para financiación del sector de Agua potable y saneamiento basico. SGP-APSB (Items 1.1 -1.9)	\$ -	\$ -
1.3.Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto Zona urbana y rural.	\$ 14.500.000,00	\$ 14.500.000,00
1.8.Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado Zona urbana y rural .	\$ 3.405.200,00	\$ 3.405.200,00
1.10.Otras inversiones ambientales, que considere están incluidos en esta temática	\$ 506.085.852,00	\$ 506.085.852,00
1.SUBTOTAL INVERSION SGP-APSB :	\$ 523.991.052,00	\$ 523.991.052,00
2.Inversión con Recursos del Sistema Gral. De Participación de propósito general de libre inversión (SGP-PG-LI) en materia Ambiental, según el Art 76, No 76.5 de la Ley 715/2001.(Items 2.1 -2.7)		
2.1.Medidas para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente.	\$ 33.127.230,00	\$ 33.127.230,00
2.2.Promover y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.	\$ -	\$ -
2.3.Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.	\$ -	\$ -
2.4.Ejecutar obras o proyectos de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.	\$ -	\$ -
2.5.Ejecutar obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.	\$ 26.100.000,00	\$ 19.208.000,00
2.6.Realizar las actividades para el manejo y aprovechamiento de microcuencas hidrográficas.	\$ 38.221.238,00	\$ 15.000.000,00
2.7.Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.	\$ 104.923.000,00	\$ 85.648.000,00
2.8.Otras inversiones realizadas con recursos de fuente SGP-PG-LI	\$ 121.362.773,83	\$ 107.362.773,83
2.SUBTOTAL INVERSION (SGP-PG-LI) :	\$ 323.734.242,00	\$ 247.178.774
TOTAL I. INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SGP= (SGP-APSB)+(SGP-PG-LI)	\$ 847.725.294,00	\$ 771.169.825,83

Fuente:Secretaría de Hacienda y Tesorería de Saldaña-Tolima

2.2.3. Con **Recursos Propios** la Administración Municipal de Saldaña-Tolima durante vigencia 2016, no priorizó la inversión en el área Ambiental y de los Recursos Naturales, a pesar que el Plan de Desarrollo Municipal, los planes sectoriales y la normatividad específica como el Art 111 de la ley 99 de 1993 como: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (**PGIRS**), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios

 CONTRALORÍA <small>DEL GOBIERNO TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

(**PGIRSH**), Plan de Ordenación de Cuencas, (**POMCAS**), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, (**PSMV**), Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (**PUEAA**), Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres (**PEMRG**), Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (**PMAA**), lo requieren para el cumplimiento de las metas y objetos fijados.

FORMULARIO N° 4 .INVERSION AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS ,VIGENCIA 2016. ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA		
II.INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	PPO. DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
4.Inversión 1 % Ingresos Corrientes en cumplimiento del Artículo 111 de la ley 99/93, artículo 12, 13 del Decreto 0953 de 2013, resolución 1781 de 2014, de Minambiente en la vigencia 2016.		
4.1. Valor total por la adquisición de predios en microcuencas de acueductos	\$ -	\$ -
4.2. valor total del Mantenimiento de las áreas (Predios) de importancia ecológica para los acueductos.	\$ -	\$ -
4.3.Financiación de esquemas de pago por servicios ambientales.	\$ -	\$ -
4.4.Gastos asociados a la compra de predios de la microcuencas que abastece el o los Acueductos municipales.	\$ -	\$ -
4.SUBTOTAL INVERSION RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -
<small>Fuente:Secretaría de Hacienda y Tesorería de Saldaña-Tolima</small>		

2.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

La revisión de la contratación se hizo conforme a la designación y parámetros definidos en el memorando de asignación N°. 010 del 16 de febrero de 2017.

2.3.1. Alcaldía Municipal de Saldaña –Tolima.

Como el formato Aplicativo Muestreo RFC-06, presenta alteraciones en la parametrización que genera errores en la determinación de la muestra, se hizo necesario descartar su utilización en la presente auditoría. En consecuencia se establece la muestra teniendo como criterios de selección: la cuantía, el objeto, el tipo de contratación con prioridad en la contratación directa, los convenios interadministrativos, las denuncias y los recursos disponibles.

Al memorando de asignación se adjuntó un listado de veinticuatro (24) contratos de la vigencia 2016, de los cuales el grupo auditor tomó una muestra para la evaluación de doce (12) contratos relacionados con el área ambiental, por un total de **\$914.578.665**, distribuidos, así:



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

1. Contratos de Prestación de Servicios (C1):

Contrato No. 022 de 2016, a nombre de **Jorge Roberto Ortiz Reyes** con el Objeto: *"Prestar los servicios profesionales de administración municipal para el asesoramiento en el área de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, para el seguimiento y control de la ejecución de los distintos proyectos y programas que se adelanten en función de esta dirección en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Contrato No. 034 de 2016, a nombre de **Raúl Monroy Molina**. Con el Objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en la secretaría general y de gobierno, para el control ambiental en materia de minería artesanal y áreas protegidas de extracción y explotación de material de arrastre en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Contrato No.037 de 2016, a nombre de **José Humberto Lozano Rivera**. Cuyo Objeto es: *"Prestar los servicios de apoyo a los distintos proyectos que adelante la administración municipal en temas relacionados con la preservación y conservación del medio ambiente en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Contrato No.089 de 2016, a nombre de **Mario Fernando Campos Navarro**. Con el Objeto de adelantar la: *"Prestación de servicio en el mantenimiento de la sala de máquinas y reparación de 4 motores de 20 hp en la planta de tratamiento de agua para consumo humano del Municipio de Saldaña-Tolima"*.

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

2. Contratos de Suministro (C2):

Contrato No. 126 de 2016, a nombre de **Claudia Marina Saavedra Torres**. Con el Objeto: de *"Suministro de 2200 árboles frutales para la comunidad de 15 veredas del Municipio de Saldaña Tolima"*.

 CONTRALORÍA <small>DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No.02.

Contrato No. 255 de 2016, a nombre de **German Ávila Medina**. Cuyo Objeto es el: *"Suministro de plántulas protectoras y frutales, con destino al proyecto de reforestación productiva y protectora con árboles frutales para la conservación y preservación de las quebradas Cucharó y Papagalá en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Cuadro N° 1. Detalle de la factura N° 0337 GERMAGRO Contrato No. 255 de 2016					
ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	Valor Total
1	Plántulas de Iguá	Unidad	380	\$15.000	\$5.700.000
2	Plántulas de Limón Tahití	Unidad	280	\$8000	\$2.240.000

La comisión auditora al evaluar contrato No. 255 de 2016, encuentra que si bien el contrato, cumplió con disponibilidad presupuestal, pagó la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes como actas de supervisión de recibo final y liquidación, considera una vez analizada la respuesta controversia es pertinente y oportuno destacar en el informe definitivo el hallazgo administrativo N° 02, porque faltaron en gran medida al principio de Planeación y economía y el análisis del mercado (no hay soportes de él), más cuando las acciones ejecutadas por la alcaldía municipal a través de este tipo de proyectos deben trascender el alcance del objeto del contrato para poder fortalecer y/o ajustar los sistemas de producción de pequeños productores con técnicas y tecnologías forestales, agroforestales, agropecuarias o agrosilvopastoriles que prioricen sobre en el potencial y demás recursos locales disponibles. Detallamos entonces los siguientes aspectos:

1. En la fase de los estudios del sector para la adquisición de las plantas de la especie arbórea de Iguá *Albizia guachapele* (Kunth) Dugand o *Pseudosamanea guachapele* (Kunth) Harms de las características y cantidades descritas, que hace parte de los estudios previos, carece de una base cuantificable específica de la especie a adquirir que permitiera establecer los criterios necesarios para fijar el presupuesto oficial, sin embargo la Administración municipal utilizó referentes de los departamentos del Chocó, Nariño existiendo en la zona centros de producción y comercialización de material vegetal forestal y frutales "viveros" como se relaciona a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

Año	Entidad	Objeto	Valor
2015	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	SUMINISTRO DE SEMILLA MAÍZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DE RIO PLAYA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO CHOCÓ	\$8.625.000
2015	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORDOBA	PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRODUCCIÓN DE MORA LEGUMINOSAS Y PAPA DE TRES ASOCIACIONES PERTENECIENTES A EL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA NARIÑO	\$17.321.000
2015	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANCUYA	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REFORESTACION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ORNATO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$13.000.000

2. La especie seleccionada Iguá Albizia guachapele (Kunth) Dugand o *Pseudosamanea guachapele* (Kunth) Harms que se incorporó en los sistemas de producción de los productores y campesinos es de fácil reproducción, adquisición y adopción en la zona por su valor económico, social y ecológico, como lo corroboro y /o comparo (Cuadro N°3) la comisión Auditora directamente en la vereda seleccionada y viveros locales en los que el auditor cotizó la especie arbórea en condiciones técnicas similares a las contratadas, pero con una notoria diferencia en precio por planta.

3. La estrategia de distribución del componente Arbóreo (frutal-Forestal) con el objeto de generar Protección (servicios) –Producción (bienes) en las fincas locales como lo expone el contrato, fue deficiente en la distribución de material vegetal por parte de la administración municipal y de baja aceptación por los campesinos –productores a pesar que eran tan solo 660 plantas.

Así mismo el proyecto evidenció deficiencias en la planificación porque:

- Se evidenció que los productores que fueron beneficiarios de la reforestación con el material comprado por la alcaldía, no cuenta con mínimo el **Plan de Establecimiento y Manejo de la Plantación** (Forestal o Agroforestal), documento que permite guiar o ejecutar técnicamente las actividades para lograr el objeto de producción – protección y además es prenda de garantía para que los proyectos superen el acto de la siembra y lleguen siquiera en un buen porcentaje a la denominada fase de establecimiento (3 meses), para luego iniciar la fase de mantenimiento.
- El proyecto como practica a adoptar no es viable para un campesino productor de Saldaña, porque a estos costos por hectárea con una densidad de 1111 árboles a un precio unitario de **\$15.000** plántula, tendría que destinar o recibir un incentivo de **\$ 16.665.000**, a este valor se le debe sumar \$ el valor de la Mano de Obra+

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

más el mantenimiento de la plantación (Fertilización, control fitosanitario, limpia. Control incendios forestales.) mínimo durante 4 años; el valor calculado dista al compararlo con los costos **\$2.287.105** por hectárea reforestada definido por el MINAGRICULTURA para el año 2017, según resolución 000252/2016 fijó los costos de establecimiento por hectárea para especie, como el Igua.

Cuadro N° 3. Detalle de precios de plántulas con características iguales a las contratadas					
Cant	Descripción Plántulas	GERMAGRO	Vivero "El Recreo" Saldaña	Vivero Cenproforest Guamo	Vivero Cenproforest Ibagué
380	Igua	\$15.000	\$1.500	\$500	\$500
			\$3.000**	\$3.000**	\$3.000**
280	Limón Tahití	\$8.000	\$ 8.000		
NOTA			* Igua 80cm, bolsa grande N°2	** Igua 80cm, B/ grande N°2	**Igua 80cm, B/ grande N°2
Fuente	Cotización de Comisión auditora en 2017.				

Foto N°1: Plantas de Igua Albizia guachapele (Kunth) Dugand o *Pseudosamanea guachapele* (Kunth) Harms

Vivero "El Recreo"

Propiedad: Hilda Arias
Lugar: Salida de Saldaña-Tolima.

Disponibilidad Permanente de Plantas Forestales:

1. Tamaño en bolsa forestal 35 cm
2. Bolsa grande 20 X 28, 80 cm
3. Citricos Bosa frutal

Foto: Funcionario11.
Contraloría Departamental del Tolima, Febrero 2017.



3. Contratos de Obra (C3):

Contrato No. 143 de 2016, a nombre de **Diego Lorenzo Vargas Pacheco**. Objeto: "Construcción red de descarga del tanque de almacenamiento a la red de distribución del sistema de acueducto del centro poblado jabalcón del Municipio de Saldaña Tolima". **Contrato revocado según resolución No. 385 del 08 de agosto de 2016.**

 CONTRALORÍA <small>DEL PARLAMENTO DE COLOMBIA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

Contrato No.176 de 2016, a nombre de **Eugenio Lozano Bocanegra**. Objeto: *"Construcción de tanque elevado y batería de baños auxiliar, remodelación de la batería de baños existente en la plaza de mercado en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Contrato No.218 de 2016, a nombre de **José Mariano Sánchez Quiñones**. Objeto *"Construcción de tres unidades habitacionales y tres unidades sanitarias para el cumplimiento de la política de vivienda y saneamiento básico del plan de desarrollo 'gestión e inclusión social 2016-2019' para la superación del riesgo de la comunidad ubicada en las veredas Cucharó y Papagala en el Municipio de Saldaña Tolima"*.

Los contratos N° 176 y 218 se encuentran en ejecución, por lo tanto la comisión de auditoría se abstiene de emitir concepto ya que el control es posterior y selectivo según artículo 4 de la Ley 42 de 1994.

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto general de contratación de la administración pública y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal; Se pudo comprobar que los contratos de obra fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

4. Otros y Convenios:

Convenio No. 001 de 2016, suscrito con la **Empresa de Servicios públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P.** Objeto: *"Convenio interadministrativo para Anuar esfuerzos con el fin de garantizar la legalización y transparencia de los recursos para el pago de los subsidios para los usuarios de los estratos 1-2-3 del Municipio de Saldaña Tolima, en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, y aseo a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos"*.

Convenio No. 010 de 2016, suscrito con la **Empresa de Servicios públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P.** Objeto: *"Convenio interadministrativo de desempeño para aunar esfuerzos con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de alcantarillado a través del apalancamiento financiero por parte de la Administración Municipal de Saldaña"*.

Convenio No. 001 de 2016, suscrito con la **Empresa de Servicios públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P.** Objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la reparación y mantenimiento de acueducto vereda jabalcón"*.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

2.3.2. Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P.

En el anexo que hace parte del Memorando de Asignación, se adjuntó un listado de trece (13) contratos de la vigencia 2016, de los cuales el equipo auditor tomó una muestra para la evaluación de diez contratos (10) que suman **\$422.463.418**, por su relación con el área ambiental y de los recursos naturales, así:

Cuadro N° 5. Muestra Contratos según Contraloría Departamental del Tolima.			
NUMERO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO \$
001-01	Prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos ordinarios en el relleno sanitario parque ecológico praderas del Magdalena	SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.	\$13.295.918
5	Suministro combustible por monto agotable hasta el número de galones posibles para el carro compactador de residuos sólidos al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Saldaña Tolima EMPUSALDAÑA S.A. E.S.P.	EDS MAYOLO LTDA	\$27.500.000
10	Prestación de servicios para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios en el relleno sanitario parque ecológico praderas del magdalena hasta agotar monto agotable de cincuenta millones de pesos moneda corriente.	SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.	\$ 50.000.000
11	Prestación de servicios profesionales como asesor contable, presupuestal y tributario de la Empresa de Servicios Públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA	TANIA ROCIO ARGUELLO VILLARREAL	\$ 13.500.000
12	Prestación de servicios profesionales para apoyar y orientar la Empresa de Servicios Públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A. E.S.P. en lo relacionado con la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del Municipio de Saldaña incluido la realización de pruebas fisicoquímicas y microbiológicas a todo	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ SILVESTRE	\$10.800.000



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

	costo e informes de los mismos , según la normatividad actual vigente en agua potable.		
25	Mantenimiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado en el barrio Mirador del municipio de Saldaña.	JORGE EDUARDO RIVERA CANDIA	\$25.317.500
28	Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del plan maestro de alcantarillado sanitario del Municipio de Saldaña.	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS PLAN MAESTRO SALDAÑA	\$180.000.000
36	Construcción red de descarga del tanque de almacenamiento a la red de distribución del sistema del acueducto del centro poblado jabalcón del Municipio de Saldaña.	JOSE MARIANO SANCHEZ QUIÑONES	\$63.000.000
48	Realizar el informe de avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – P.S.M.V. del municipio de Saldaña – Tolima con base en la legislación vigente, efectuar los análisis de resultados de las muestras tomadas por EMPUSALDAÑA para los vertimientos y aguas superficiales del casco urbano del Municipio de Saldaña – Tolima y aguas superficiales del rio Saldaña.,"	INGENIERIA QUIMICA Y ASESORIAS AMBIENTALES	\$18.750.000
52	Construcción de un tramo de alcantarillado sanitario, ubicado en la urbanización Bonanza del Municipio de Saldaña Tolima	JOSE VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS	\$31.800.000

2.3.3. Contratación del Hospital "San Carlos ", E.S.E

En el memorando de asignación se adjuntó un listado de Cuatro (04) contratos de la vigencia 2016, de los cuales el grupo auditor tomó la totalidad de los contratos por un valor de **\$17.749.531**, para lo cual se tuvo en cuenta que fueran relacionados con el área ambiental ejecutada, así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

Cuadro N° 7. Muestra Contratos según Contraloría Departamental del Tolima			
CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR \$
002-2016	Contratar la prestación de servicio integral de manejo, recolección y disposición final de residuos especiales solidos o líquidos para el hospital "San Carlos" E.S.E. de Saldaña Tolima.	PROYECTOS AMBIENTALES SAS ESP	\$4.999.536
029	Contratar la prestación de servicios en la ejecución de actividades relacionadas con el programa de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS) en el hospital "San Carlos" de Saldaña. E.S.E	CESAR AUGUSTO CABALLERO VALBUENA	\$5.849.995
064	Prestación de servicios como técnicos de saneamiento para efectuar actividades de inspección, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores del municipio de Saldaña y actividades del plan de gestión integral de residuos del hospital "San Carlos" E.S.E.	CESAR AUGUSTO CABALLERO VALBUENA	\$3.900.000
113	Prestación de servicios técnicos para el seguimiento de los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de los residuos hospitalarios del hospital "San Carlos" E.S.E	CESAR AUGUSTO CABALLERO VALBUENA	\$3.000.000

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la entidad, y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se constató que cumplieron con los objetos contractuales y cargaron en la página **SIA OBSERVA.**

2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

La Empresa de Servicios Públicos de Saldaña **EMPUSALDAÑA S.A -E.S.P,** es la responsable de la administración del sistema de Acueducto para prestación de los servicios



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

públicos de acueducto y alcantarillado en atención a la ley 142 de 1993, Decreto 1575 de 2007, y demás normas que lo regulan, para el efecto de la evaluación, la comisión auditora realizó un reconocimiento general del estado actual del sistema que se expone a continuación, mediante la documentación anexa y verificación de campo sobre algunos puntos como: la Bocatoma (pozos profundos), planta de tratamiento (filtros, cloro gaseoso), puntos de control, tanques de almacenamiento del **"Agua tratada"** subterráneo y elevados para su distribución por bombeo; la gira de campo estuvo acompañada de la ingeniera química y los operarios de la planta, lo que facilitó caracterizar el estado actual del sistema de acueducto e impacto de la inversión realizada por **EMPUSALDAÑA S.A - E.S.P.**

1. La Empresa de Servicios Públicos de EMPUSALDAÑA E.S.P, para la vigencia no tenía **formulado el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)**, fundamental en la estrategia de ordenamiento del municipio, porque permite definir las necesidades de generación de zonas urbanizadas de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.
2. Sobre el **plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, EMPUSALDAÑA (art 1º ley 373 de 1997) formuló un documento insipiente de (PUEAA), pero aun sin visto bueno por Cortolima, además EMPUSALDAÑA, no entregó de informes de gestión y ejecución del plan de acción (**PUEAA**) durante la vigencia 2016.
3. La Empresa de Servicios Públicos **EMPUSALDAÑA E.S.P**, dispone de un sistema de acueducto por bombeo con tres puntos de captación de pozos profundos y que aportan un total 32 litros/segundos según el formato F6 de la rendición de la cuenta, así mismo tienen una concesión de aguas por CORTOLIMA del canal de Riego Ospina Pérez, río Saldaña que no la están usando actualmente por falta de infraestructura de bocatoma, tanques desarenadores, sistema de aducción, conducción y planta de potabilización.
4. EMPUSALDAÑA **S.A E.S.P** luego del proceso de captación de los dos pozos profundos N° 1 y 2, el agua cruda pasa por cuatro (4) filtros metálicos verticales en serie, cada uno con arena y coque y luego por la estación de desinfección donde se le aplica únicamente cloro gaseoso, terminando en el tanque de concreto con funciones de almacenamiento para su distribución a gran parte de la zona urbana; es de aclarar que EMPUSALDAÑA S.A E.S.P no tiene planta de potabilización(PTAP) con infraestructura y tecnología que garantice superar la calificación de **"Agua no apta para el consumo humano"** como lo evidencian los análisis de laboratorio.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

5. La distribución es sectorizada para 2.333 usuarios con suministro del servicio de agua no potable en el casco urbano del Municipio de Saldaña, no es permanente y se hace en turnos que alcanzan un promedio de 8 horas diarias, según el reporte de los operarios de EMPUSALDAÑA S.A E.S.P

6. La calidad del agua según el informe del resultado de laboratorio INQUAM LTDA, que practicó el análisis de las muestras de agua, presenta entre otros el parámetro de **Turbiedad 8,9 UNT** cuando el valor máximo permisible es $\geq 6,5$ y $\leq 9,0$ como se puede observar en el registro fotográfico de las muestras evaluadas en el Turbidímetro de EMPUSALDAÑA, otro parámetro presente y visible en el agua por el color y olor es el **Hierro que al calcularlo fue de 0,67 mg/L**, comparado con el valor máximo permisible $\leq 0,3$.



7. En casa de máquinas para la captación y distribución, la comisión Auditora evidenció la falta de mantenimiento o reparación a la planta eléctrica para el plan de contingencia.

8. En la zona rural, 2.364 personas no tienen servicio de suministro del agua cruda para uso doméstico y consumo humano, según el F6 de la rendición de la cuenta Ambiental.

La comisión Auditora al evaluar el estado actual del acueducto urbano determinó entre otros aspectos por su potencial de impacto ambiental, económico y social lo siguiente:

En la estación de captación del pozo uno, se tiene el suministro permanente de agua cruda para la comunidad, sin control de salida "Agua no contabilizada", a sabiendas que

CA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

EMPUSALDAÑA está invirtiendo unos recursos en mantenimiento, bombeo, energía eléctrica, operarios. Observar foto N° 4.

La comisión auditora observó que el **tanque de almacenamiento** del agua para distribución para consumo humano presenta deterioro físico y falta de limpieza para la remoción de las biopelículas y el hierro adherido a la estructura del tanque.



Con miras a mejorar la calidad del agua y el sistema, el municipio tiene vigentes dos contratos que a la fecha de auditoría no habían cumplido con el objeto contractual, entre ellos:

- El Contrato de Obra N° 045, entre la Empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A.E.S.P - EDAT S.A.E.S.P OFICIAL, cuyo objeto es la **"Construcción de una fuente alterna de suministro para el sistema de acueducto casco urbano del Municipio de Saldaña"**.
- Contrató de consultoría N° 028 del 06 de septiembre de 2016 por un valor de **\$180.000.000**, con el **objeto** de elaborar los estudios y diseños del **"Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario** del municipio de Saldaña

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 03.

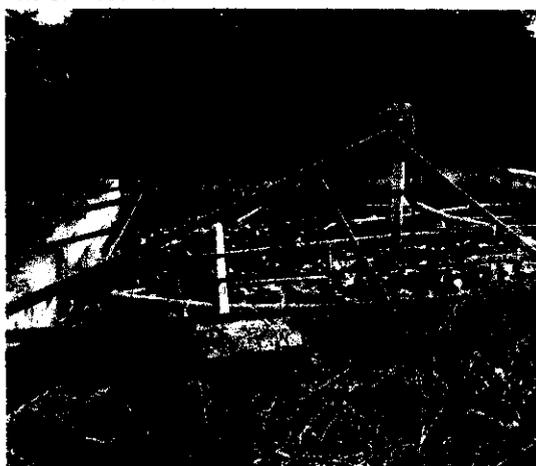
La Empresa de Servicios Públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P, es la responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado municipal urbano en el marco de la siguiente normatividad: Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015. EMPUSALDAÑA S.A E.S.P cuenta con un sistema de alcantarillado combinado y estratificado para 2351 usuarios registrados, con una cobertura del 95 % en la zona urbana en la vigencia 2016.

En lo referente a la red de alcantarillado la tubería se encuentra en cemento o Gres y en proceso de cambio en algunos tramos de la zona Urbana y centros poblados para mejorar la funcionalidad y eficiencia del sistema, sin embargo en las condiciones actuales es altamente contaminante del canal desarenador de USOSALDAÑA y el río Saldaña, porque las aguas residuales domésticas son vertidas sin ningún tipo de tratamiento, a causa del alto deterioro físico y cierre de la única planta de tratamiento de aguas residuales PTAR localizada en el barrio Villa Mónica, como se observa en el registro fotográfico.



Foto N°7: Única PTAR de Saldaña-Tolima fuera de servicio

Foto N°8: PTAR de Saldaña foco insectos trasmis enfermedades



Por lo anterior, la comisión auditora considera procedente dejar el hallazgo administrativo, por que la Empresa de Servicios Públicos EMPUSALDAÑA, en el marco del contrato de consultoría N° 028 del 06 de septiembre de 2016 por **\$180.000.000**, con sus responsables no han cumplido con el objeto de elaborar los estudios y diseños del **Plan**

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

Maestro del Alcantarillado Sanitario del Municipio de Saldaña, contrato suspendido mediante acta firmada el 24 octubre de 2016.

2.6 EVALUACION DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS.

La comisión Auditora registró las siguientes situaciones soportadas en las Leyes 142 de 1993, 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013 y la información suministrada por **EMPUSALDAÑA S.A E.S.P** para la vigencia 2016, expone algunas características del servicio prestado actualmente:

1. La Empresa de Servicios Públicos EMPUSALDAÑA S.A E.S.P es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal que atiende el servicio de aseo y recolección urbana para 2.392 Usuarios registrados, y para el proceso de transporte de los residuos sólidos domésticos, firmó un Contrato con la Empresa de Servicios Ambientales **SERAMBIENTAL S.A. ESP**

2. El Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para el Municipio de Saldaña fue adoptado mediante Decreto N° 074 de diciembre de 2015, en cumplimiento de la normatividad y metodología de la actualización de los PGIRS, prevista en la Resolución 754 de 2014 Artículo 7, párrafos y Decreto 1077 del 2015.

3. La disposición final de las 58 toneladas/ semanales de residuos sólidos domésticos que se producen en la zona Urbana sin ninguna separación en la fuente, es trasladada por la empresa **SERAMBIENTALES** al relleno sanitario Praderas del Magdalena a 13,5 Kilómetros de Girardot vía Nariño Cundinamarca.

2.7 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL "SAN CARLOS" E.S.E

El Hospital San Carlos Mediante Acto Administrativo 091 del 2 de mayo de 2016, cuenta con el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GADGAS) y se evidencia la participación de los funcionarios representantes a través de las actas entregadas a la Contraloría Departamental durante el reconocimiento técnico y rendición de la cuenta Ambiental.

El plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios PGIREHYS y el RESPEL (Residuos peligrosos) fueron adoptados mediante la resolución 033 de enero 2017, y alcanzó 80 puntos de nivel de cumplimiento. Para el año 2015 la directriz del Departamento a través de la secretaría de salud, es que la evaluación se realizaría en el momento de recibir la inspección externa por la Secretaría de salud del Tolima, sobre las condiciones higiénico

 CONTRALORÍA <small>INSTITUCIONAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

sanitarias, manejo integral de residuos hospitalarios, condiciones de seguridad de las áreas, salud ocupacional, condiciones de la morgue, y para el caso del centro hospitalario, el Acta técnica de inspección higiénico sanitarias y de bioseguridad N° 093 del 26 de octubre de 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, muestra las falencias en las áreas antes citadas .

La comisión de auditoría, observó que la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones, presentan un estado básico de funcionalidad.

El almacenamiento de medicamentos en la farmacia, cumple con las condiciones y normatividad vigente de empaques, envases legales, fechas de vencimiento, registro sanitario INVIMA, rotulado de los productos por lotes; los espacios y gabinetes presentan una adecuada distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida por los medicamentos, igual como reviste importancia, la trazabilidad y la semaforización sistematizada que desarrollan funcionarios del centro hospitalario para conocer el inventario y prevenir el vencimiento de los productos y medicinas.

El personal capacitado responsable de realizar la actividad diaria de limpieza, tienen unas rutas y tiempos asignados para la manipulación, recolección y transporte de los residuos en todo el centro hospitalario, igual se da cumplimiento a los protocolos establecidos con respecto a la seguridad, manejo, mantenimiento de las herramientas e insumos utilizados en la actividad de asepsia en todas las áreas del hospital.

El almacenamiento central de los residuos hospitalarios se ejecuta en bolsas de colores, que son selladas y depositadas con buenas condiciones de seguridad, en canecas o dispensadores rotuladas con los respectivos colores. La disposición final de residuos hospitalarios y su recolección se lleva a cabo una vez por semana del depósito temporal dispuesto por el centro hospitalario; Todo en el marco del **contrato N° 002 del 04 de enero de 2016, con la Empresa "Proyectos Ambientales"**.

El Hospital San Carlos E.S.E, no cuenta con un sistema de tratamiento de agua residual (PTAR), por lo que el agua residual es vertida directamente a las redes del alcantarillado, al respecto la dirección del centro Hospitalario inicio la gestión ante CORTOLIMA para que realice o indique en el marco de la legislación vigente el proceso permiso, caracterización y opciones de tratamiento.

Igual el centro hospitalario dando cumplimiento a los requerimientos consignados en el acta de inspección higiénica sanitaria y de bioseguridad N° 093 del 26 de octubre de 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°04.

La comisión auditora analizó y confrontó la información del reconocimiento técnico y la rendición de cuentas suministrada por la administración del Municipio de Saldaña-Tolima, los soportes remitidos por la Secretaria de Hacienda y tesorería mediante Oficio N° ALS-RM-2017 -00000284 el 07 abril de 2017, que evidencia el cumplimiento en gran medida lo exigido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993. Aun así los auditores consideran procedente ratificar la observación administrativa en el informe definitivo por lo siguiente:

1. Si bien para la vigencia 2016, la administración Municipal de Saldaña **apropió y consigno el 1 % \$30.430.846,38** en la cuenta N° 0-6650-000101-2 del banco Agrario denominada "Cumplimiento art 111 ley 99", **No consideró la obligatoriedad de la destinación o ejecución de este recursos conforme el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013 "Artículo 12. Obligatoriedad de la destinación de recursos. Dado que los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, corresponden al presupuesto de los municipios, distritos y departamentos, estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin."** Mas cuando el municipio de Saldaña tiene áreas o ecosistemas estratégicas definidas en el plano N° anexo 10 del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), adoptado mediante el acuerdo N° 005 de 2002.

A lo anterior, se agrega la falta de **priorización de la inversión**. (Artículo 8° Decreto 0953/13) en mantenimiento de los predios localizados en las áreas de importancia estratégica o en la aplicación transitoriamente el pago de incentivo servicios ambientales o Ecosistémicos, mientras se adquiere un predio localizado en dichas áreas.

2.9 EVALUACION CONTROL INTERNO ALCALDIA MUNICIPAL.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°05.

La comisión auditora luego de analizar el informe de contradicción entregado en febrero 28 de 2017, y el contenido del formulario N° 5 anexo a la rendición de la cuenta ambiental diligenciado por el actual jefe de Control Interno del Municipio de Saldaña-Tolima, considera procedente dejar el hallazgo administrativa, por incumplir con el deber de ejercer algunas funciones de control interno en la vigencia 2016, sin tener en cuenta que el parágrafo del literal C del artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, reglamentario de la Ley 489 de 1989, establece que corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

489 de 1989, establece que corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus veces debe evaluar el proceso de planeación, en toda su extensión; así mismo se fundamenta en lo siguiente:

El alcalde municipal y el Comité de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2016, no priorizaron la inclusión en el programa o plan anual de auditorías la **realización de auditorías, seguimiento, evaluación de carácter ambiental y de los recursos naturales presentes** en los planes como el **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, **(PGIRS)**, Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado **(PMAA)**, Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres **(PEMRG)**, plan de gestión del riesgo **(PMGRD)** y proyectos de la vigencia en el área ambiental y de los recursos naturales, ejecución de recursos del sector de saneamiento básico y agua potable, prestación de servicios públicos domiciliarios, comparendo ambiental, contratación, gestión del riesgo, artículo 111 de la ley 99 de 1993, por parte del responsable jefe de control interno de la alcaldía,

Ejemplo: La resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 como lo exige en el **artículo 11. Seguimiento**. *"Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar un rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio, Distrito o la entidad o la dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo"*.

La profesional que ejerció las funciones de control interno no sugirió recomendaciones específicamente sobre las variables o factores ambientales y de los recursos naturales que ameritan tenerse en cuenta para un ajuste o mejora de tal forma que impacten en el cumplimiento de las metas institucionales plasmadas en Plan Desarrollo Municipal del periodo 2016 -2019 **"Gestión e inclusión social" tiene un eje Económico y Ambiental: "Por una Saldaña Sostenible" Programa 5: Saldaña Comprometida con el Medio Ambiente,**

2.10. BENEFICIO DE AUDITORÍA N°1

La observación de Auditoría Administrativa No.3 se fundamentó en el resultado de la revisión de la ejecución del **Convenio N° 010 de 2016**, por valor total de **\$244.047.500**, integrados así **\$235.000.000** por parte del Municipio de Saldaña y de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

\$9.047.500 por **EMPUSALDAÑA S.A E.S.P**, se encontró la realización de varios contratos en el marco del citado convenio que suman **\$223.117.500**, vigencia 2016, como se puede apreciar en el Cuadro N° 4 del Informe de Controversia.

La comisión auditora considera pertinente exaltar la gestión que la gerente de EMPUSALDAÑA S.A E.S.P prestó a Observación No. 03 y para el efecto se entregó el comprobante de egreso N° **EG1 2015743**, de **EMPUSALDAÑA S.A E.S.P** por concepto de la devolución del saldo de **\$11.800.500** a los recursos convenio N° 0102016 ; se agrega la certificación de BANCOLOMBIA donde se especifica que la cuenta del convenio quedo en ceros (0); así como también la nota de contabilidad NTC 2017000092 del 31 de Marzo de 2017, da fe que los dineros fueron incorporados al rubro de la Administración Municipal de Saldaña de donde salieron inicialmente, lo anterior se considera como beneficio de auditoría.

2.11. BENEFICIO DE AUDITORÍA N°2

La observación de Auditoría Administrativa No.4 se fundamentó en la omisión de Empresa Servicios Públicos de Saldaña EMPUSALDAÑA S.A E.S.P, solo cobrando el 2% y no aplicó en el porcentaje el (4%) en la vigencia 2016 según lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 16 de febrero de 2016, en su "**ARTICULO 232 – El uso de la estampilla "Pro-anciano del Municipio de SALDAÑA", es obligatorio en todos los actos contractuales que celebren las personas naturales o jurídicas con el Municipio de Saldaña, y sus institutos descentralizados, la Personería Municipal y Concejo Municipal en una proporción equivalente al 4% del valor de cada contrato o convenio, y su cobro se efectuará como requisito sine quanon para la legalización y perfeccionamiento del acuerdo de voluntades**".

La comisión auditora considera pertinente exaltar la atención que la gerente de EMPUSALDAÑA S.A E.S.P dio a Observación No. 04, soportado con la certificación entregada que especifica **\$120.000** consignado en la cuenta corriente No 42721642991 a nombre del Municipio de Saldaña Tolima, sobre el 2% restante de la estampilla pro anciano por parte de la contratista Tania Roció Arguello Villareal, por lo anterior gestión se considera como beneficio de auditoría.

Se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0307

2.12 CUADRO N° 7 DE HALLAZGOS							
No.	Incidencia de los Hallazgos						
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Pág.
01	X						9
02	X						14
03	X						24
04	X						27
05	X						28
01		\$11.800.500					30
02		\$ 120.000					30
Total	5	\$11.920.000					

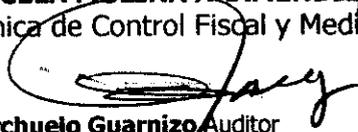
El envío del plan de mejoramiento en medio magnético e impreso cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11.

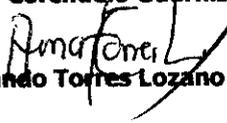
Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores: 
José Arturo Corchuelo Guarnizo Auditor


Omar Fernando Torres Lozano Auditor líder